



**PROYECTO A TRATAR EN ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS
DE CONFORMIDAD ACUERDO N°10 DEL 30 DE ABRIL DE 2020**

ORDEN DEL DIA

**N° 19. Autorización al Representante Legal para que solicite a la
DIAN la permanencia régimen tributario especial.**

**La XXIV Asamblea General de Delegados autoriza al Representante Legal
para que realice el proceso de actualización de Comerciacoop como entidad
del Régimen Tributario Especial.**

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad a lo establecido en el Decreto 2150 de 2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en especial el artículo 1.2.1.5.1.8, numeral 3 es necesario facultar al representante legal para los fines pertinentes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

RESUELVE:

Autorizar al Representante legal de Comerciacoop para realizar el proceso de actualización de la Cooperativa de Comerciantes Comerciacoop identificada con NIT 820.000.753-2 como entidad del Régimen Tributario Especial, de conformidad a lo reglamentado en el Decreto 2150 del 2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La presente propuesta de carácter normativo fue discutida, analizada y concertada por la gerencia y el Consejo de Administración.